El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
EDWIN ESPINOZA CEVALLA
Secretario General

1.1.5 Comparativo del costo de Barrido de Calles 2021 vs. 2020

El servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2021, se está incrementando en 8.99% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

Concepto	Costo Proyectado 2021		Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)		Variación S/	Variación %
Costos Directos	**7,932,969.19**	**93.86%**	**7,359,463.24**	**94.86%**	**573,505.95**	**7.79%**
Otros Costos y Gastos Variables	**7,932,969.19**		**7,359,463.24**		**573,505.95**	
Servicio Operativo de Terceros	7,932,969.19		7,359,463.24		573,505.95	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	**497,805.76**	**5.89%**	**378,363.24**	**4.88%**	**119,442.52**	**31.57%**
Costo de Mano de Obra	**357,362.33**		**261,470.29**		**95,892.03**	
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	357,362.33		261,470.29		95,892.03	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	**108,172.13**		**104,544.08**		**3,628.05**	
Útiles de Oficina	3,481.03		4,647.94		-1,166.91	
Uniformes	6,653.19		16,079.90		-9,426.71	
Materiales Diversos	462.00		0.00		462.00	
Repuestos	65,712.65		52,253.50		13,459.14	
Combustibles y Lubricantes	31,863.26		31,562.74		300.52	
Depreciación de Bienes, Muebles y Enseres	**25,855.16**		**6,228.12**		**19,627.04**	
Depreciación de Equipos de Transporte	19,856.81		0.00		19,856.81	
Depreciación de Equipos	0.00		610.65		-610.65	
Depreciación de Muebles y Enseres	98.27		87.11		11.16	
Depreciación de Equipos de Computo	5,900.07		5,530.36		369.71	
Otros Costos y Gastos Variables	**6,416.14**		**6,120.75**		**295.40**	
Mantenimiento y Reparación	5,851.14		5,606.23		244.92	
Servicio de Telefonía Celular	565.00		514.52		50.48	
Costos Fijos	**20,852.92**	**0.25%**	**20,488.89**	**0.26%**	**364.03**	**1.78%**
Seguros	1,517.19		7,643.59		-6,126.40	
Revisión Técnica	61.25		179.35		-118.10	
Agua Potable	1,523.16		920.15		603.02	
Energía Eléctrica	6,795.20		3,569.56		3,225.64	
Telefonía Fija	71.79		113.93		-42.14	
Internet	2,944.10		1,034.40		1,909.70	
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33		3,911.56		46.78	
Vigilancia de Local	3,981.90		3,116.37		865.53	
Total	**8,451,627.88**	**100.00%**	**7,758,315.37**	**100.00%**	**693,312.50**	**8.94%**

1.1.6 Justificación de las Variaciones

El costo del Servicio de Barrido de Calles determinado para el ejercicio 2021 asciende a S/ 8'455,682.81, es decir que registra un incremento del 8.99%, con respecto a los costos aprobados mediante Ordenanza Nº 506-MSI-2019 para el ejercicio 2020 (Ordenanza actualizado mediante IPC).

Costos Directos:

✓ **Otros Costos y Gastos Variables. –**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Servicio Operativo de Terceros	7,932,969.19	7,359,463.24	573,505.95
Totales	**7,932,969.19**	**7,359,463.24**	**573,505.95**

Justificación:

El incremento reflejado en el costo del rubro servicio operativo de terceros para el ejercicio 2021, se debe a un incremento en la cantidad de kilómetros lineales de barrido y a la actualización del costo unitario del servicio prestado por la empresa que brinda servicio en el distrito.

Según consta del Memorándum Vía Remota Nº 010-2020-1600-GDAS/MSI, mediante el cual se remitió el Plan de Servicio de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, se da cuenta que el Contrato N° 005-2020-MSI – Contrato Complementario al Contrato N° 001-2017-MSI que se viene ejecutando en la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles es a costo unitario, es decir, que el área operativa en función a la estadística histórica de kilómetros Eje de barrido de calles, ha considerado una tendencia lineal de los indicadores obtenidos durante los años 2018, 2019 y 2020 de dicho servicio, con lo cual ha obtenido las cantidades que se estiman ejecutar en el ejercicio 2021 (se ha incrementado en 302.30 kilómetros lineales mensuales, al pasar de 3,957.79 kilómetros lineales en Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 4,260.09 kilómetros lineales mensuales para el ejercicio 2021) ello multiplicado por el costo unitario estipulado en el contrato antes mencionado (de S/ 151.20 en Ordenanza 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a S/ 155.18 para el ejercicio 2021), se obtiene el costo total del servicio.

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Actividad	Cantidad Estimada por Mes	Unidad de Medida	Precio Unitario	Costo Mensual por Actividad	Costo Anual por Servicio
Barrido de calles y avenidas	4,260.09	Kilometro Lineal	155.180	661,080.77	7,932,969.19

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro servicio operativo de terceros pase de S/ 7'359,463.24 a S/ 7'932,969.19, justificándose los mismos en la mayor cantidad de kilómetros lineales mensuales que se proyecta ejecutar en el ejercicio 2021 (base histórica) y a la actualización del costo unitario del contrato vigente.

Costos Indirectos:

✓ Costo de Mano de Obra. -

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	357,362.33	261,470.29	95,892.03
Totales	**357,362.33**	**261,470.29**	**95,892.03**

Justificación:

El incremento en el costo del personal CAS obedece a la inclusión de 3 trabajadores para reforzar las labores de coordinación, supervisión y fiscalización del servicio de barrido de calles (pasó de 8 trabajadores aprobados en Ordenanza 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 11 trabajadores para el ejercicio 2021):

Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública (Porcentaje de dedicación 33.33%):

Coordinar y supervisar las actividades del servicio de mantenimiento de áreas verdes y limpieza pública, así como la elaboración de las conformidades del servicio. Evaluar y aprobar los programas de actividades enviadas por la empresa, verificar el cumplimiento de los programas. Mantener la data actualizadas de los avances del servicio de áreas verdes y limpieza pública.

Cargo	Costo Anual	Costo Mensual	%	Costo del Servicio
Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública	123,154.20	10,262.85	33.33%	41,051.40

Supervisor de Limpieza Pública (Porcentaje de dedicación 50%):

Supervisar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales, así como el almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, de acuerdo a las frecuencias y horarios establecidos; Verificar que el servicio de limpieza pública a los usuarios, según competencias, se brinde de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley General del Ambiente y Ley Orgánica de Municipalidades; Identificar la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos y/o incidencias operativas, informándolas al superior jerárquico, para plantear soluciones; verificar el cumplimiento de los términos de referencia del servicio contratado de limpieza pública, emitiendo opinión de los informes del servicio presentado.

Cargo	Costo Anual	Costo Mensual	%	Costo del Servicio
Supervisor de Limpieza Pública	63,154.20	5,262.85	50.00%	31,577.10

Auxiliar de Fiscalización de Barrido de Calle (Porcentaje de dedicación 100%):

Traslado de toda la documentación a las diferentes dependencias de la Municipalidad; apoyo en el fotocopiado de documentos; apoyo en la recepción de documento; archivar la documentación generada del servicio; mantener un stock mínimo de útiles de oficina y de limpieza de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Cargo	Costo Anual	Costo Mensual	%	Costo del Servicio
Auxiliar de Fiscalización de Barrido de Calles	26,760.00	2,230.00	100.00%	26,760.00

Adicionalmente, otro factor importante es el costo por essalud aplicado al personal CAS para el 2021, el mismo que de acuerdo al Artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 028-2019, *"para el año fiscal 2021 la base imponible será el equivalente al 55% de la UIT vigente en el ejercicio por cada asegurado"*. En ese sentido, para el ejercicio 2021 se aplica la UIT del ejercicio 2020 que asciende a S/ 4,300, ello por la base imponible que asciende al 55% de acuerdo al Decreto antes

mencionado resulta S/ 2,365.00 y este por el 9% de essalud se obtiene el importe de S/ 212.85 por trabajador, el cual es superior al considerado para la ordenanza 2018 que fue la UIT del 2017 que se encontraba en S/ 4,050 x 30% = S/ 1,215 x 9% = S/ 109.35.
Todo ello ha motivado que el costo en el rubro mano de obra se pase de S/ 261,470.29 a S/ 357,362.33, justificándose el mismo en la necesidad de contar con un coordinador de áreas verdes y limpieza pública, un supervisor de limpieza pública, un auxiliar de fiscalización y a la actualización de la UIT y base imponible para el essalud.

✓ **Costo de Materiales. –**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Útiles de Oficina	3,481.03	4,647.94	-1,166.91
Uniformes	6,653.19	16,079.90	-9,426.71
Materiales Diversos	462.00	0.00	462.00
Repuestos	65,712.65	52,253.50	13,459.14
Combustibles y Lubricantes	31,863.26	31,562.74	300.52
Totales	**108,172.13**	**104,544.08**	**3,628.05**

Justificación:
El incremento en el costo de materiales obedece a lo siguiente:
Materiales Diversos. - La inclusión de este recurso en el servicio de barrido de calles para el ejercicio 2021, se basa en el Decreto Supremo N° 017-2017-TR "Aprueban el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú", el que se señala que entre los equipos de protección personal (EPPs), se debe considerar los protectores solares para el personal que realiza labores a la intemperie, como es el caso de los fiscalizadores y supervisor quienes realizan trabajo de campo.

Repuestos. - El incremento mostrado en el rubro se debe a un pequeño incremento en la cantidad de repuestos para la camioneta (de 105 repuestos aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 que fue actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 113 repuestos proyectados para el ejercicio 2021), ello con el objetivo de mantener en mejor estado la unidad vehicular para las labores de gestión, fiscalización y trámites administrativos que se desarrollan en el servicio. Asimismo, el mayor costo se refleja en la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2018 (actualizados para el ejercicio 2020 mediante el Índice de Precios al Consumidor), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.
Cabe precisar, que, si muy cierto para el ejercicio 2021 se están considerando tres (03) camionetas, los repuestos para estas unidades se están considerando con porcentajes de dedicación del 50%, 25% y 12.50%, que sumadas son inferiores al porcentaje de dedicación aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 que era del 100% para una (01) camioneta (Ordenanza actualizada mediante IPC para el 2020).

Combustibles y Lubricantes. - El incremento mostrado en el rubro se debe a la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2018 (actualizados para el ejercicio 2020 mediante el Índice de Precios al Consumidor), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

Cabe precisar, que, si muy cierto para el ejercicio 2021 se están considerando tres (03) camionetas, el combustible y lubricantes para estas unidades se están considerando con porcentajes de dedicación del 50%, 25% y 12.50%, que sumadas son inferiores al porcentaje de dedicación aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 que era del 100% para una (01) camioneta (Ordenanza actualizada mediante IPC para el 2020).
Todo ello ha motivado que el costo en el rubro materiales y útiles de limpieza pase de S/ 104,544.08 a S/ 108,172.13, justificándose el mismo en la actualización de costos unitarios.

✓ **Depreciación de Bienes Muebles y Equipos. -**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Depreciación de Equipos de Transporte	19,856.81	0.00	19,856.81
Depreciación de Equipos	0.00	610.65	-610.65
Depreciación de Muebles y Enseres	98.27	87.11	11.16
Depreciación de Equipos de Computo	5,900.07	5,530.36	369.71
Totales	**25,855.16**	**6,228.12**	**19,627.04**

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
002390
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FIDEL ARAGON VENTOCILLA
Secretario General

Justificación:

El incremento reflejado en el rubro Depreciación de Bienes Muebles y Equipos proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

Depreciación de Equipos de Transporte. – La inclusión de este recurso en el servicio de barrido de calles para el ejercicio 2021, se sustenta en la adquisición de 3 unidades vehiculares que son esenciales para las labores de gestión, fiscalización y trámites administrativos que se desarrollan en el servicio (dedicación al 50%, 25% y 12.50%), unidades que fueron adquiridas el 14.12.2017 y que recién se deprecian a partir del mes de enero 2018 (EGZ-179, EGZ-134 y EGZ-136).

Depreciación de Muebles y Enseres. - El incremento reflejado en el presente rubro para el ejercicio 2021, se sustenta en la inclusión de muebles para el personal que realiza labores de gestión, coordinación y labores administrativas en el servicio, las mismas que por error material no fueron consideradas en años anteriores (reporte de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales 2021). Cabe precisar, que el costo de algunos muebles cuenta con porcentajes de dedicación menor al 100%, ello al ser muebles que son utilizados por personal con dedicación compartida en otros servicios.

Depreciación de Equipos de Cómputo. - El incremento reflejado en el presente rubro para el ejercicio 2021, se ha originado a consecuencia de la adquisición de equipos (3 equipos adquiridos en el 2018, con dedicación al 100%, 33.33% y 25%) y a la necesidad de adquirir tres (03) computadoras para las labores administrativas y de fiscalización del servicio (al 100%), las mismas que servirán para elaborar e imprimir los informes y reportes diarios de la fiscalización realizada al servicio, además de los trámites administrativos relacionados con el servicio de barrido de calles. Cabe precisar, que se están considerando 2 computadoras más que en la Ordenanza aprobada para el ejercicio 2018 que fue actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 (4 en el 2018 y 6 para el ejercicio 2021), ello teniendo en cuenta que se está considerando una mayor cantidad de personal para el ejercicio 2021.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro depreciación de bienes muebles y equipos pase de S/ 6,228.12 a S/ 25,855.16, justificándose el mismo en la necesidad de reemplazar equipos que se encuentran desgastados y a la adquisición de unidades de transportes (para las labores de gestión, fiscalización y trámites administrativos) y equipos necesarios para la elaboración de los reportes e informes que se requieren realizar una vez concluida las labores de fiscalización del servicio.

Otros Costos y Gastos Variables. -

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Mantenimiento y Reparación	5,851.14	5,606.23	244.92
Servicio de Telefonía Celular	565.00	514.52	50.48
Totales	**6,416.14**	**6,120.75**	**295.40**

Justificación:

El incremento reflejado en el rubro Otros Costos y Gastos Variables proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

Mantenimiento y Reparación. - La municipalidad de San Isidro cuenta con un taller interno de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio de barrido de calles vienen demandando el 1.40% de su accionar, ello se debe a que al contar la entidad con una mayor cantidad de unidades vehiculares para el ejercicio 2021 (de 243 unidades aprobadas para el ejercicio 2018 que fue actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 349 unidades proyectadas para el ejercicio 2021), se ha redistribuido los porcentajes en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio. Si muy cierto se observa una reducción en el porcentaje de dedicación (de 2.06% a 1.40% para el 2021), existe un incremento en el costo de mantenimiento y reparación, ello se relaciona con la mayor flota vehicular con que contará el servicio para el ejercicio 2021 (de 5 unidades vehiculares aprobadas en el 2018 que fue actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 7 unidades vehiculares para el ejercicio 2021.

Asimismo, al contar la Municipalidad con una mayor flota vehicular para el ejercicio 2021, se requiere de una mayor cantidad de personal por especialidad, ello con el objetivo de mantener operativas todas las unidades vehiculares para no afectar la prestación del servicio (de 4 operarios en el 2018 a 15 operarios 2021), el costo de dicho personal ha sido distribuido en función al porcentaje antes determinado (1.40%).

El porcentaje de dedicación de 1.40% se ha determinado en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio de la MSI.

Servicio	Unidades de Transporte	Tipo de Servicio	%	Importe
Porcentaje Dedicación (BC, RRS) - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 25%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 12.50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23

Barrido de Calles (BC)	**4**	**Indirecto**	**1.15%**	**4,800.94**
Recolección Residuos Sólidos (RRS)	4	Indirecto	1.15%	4,800.94
Parques y jardines (PJ)	8	Directo	2.29%	9,601.88
	8	Indirecto	2.29%	9,601.88
Seguridad ciudadana	219	Directo	62.75%	262,851.41
Seguridad ciudadana - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Otras áreas	102		29.23%	122,423.95
Total	**349**		**100.00%**	**418,881.93**

DISTRIBUCION DE UNIDADES CON PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

Servicio	Unidades de Transporte	Tipo de Servicio	%	Costo Asumido
Barrido de Calles (BC) - 50%	**1**	**Indirecto**	**0.14%**	**600.12**
Barrido de Calles (BC) - 25%	**1**	**Indirecto**	**0.07%**	**300.06**
Barrido de Calles (BC) - 12.50%	**1**	**Indirecto**	**0.04%**	**150.03**

Servicio de Telefonía celular. - El incremento en el costo obedece únicamente a la actualización del contrato por el servicio de telefonía celular (Contrato N° 050-2019-MSI). El servicio mantiene el porcentaje de dedicación de 0.20% del total del contrato (1 equipo), siendo este servicio necesario para la comunicación entre los fiscalizadores y oficina administrativa del servicio, para tratar temas referidos al servicio de barrido de calles, adicionalmente es preciso mencionar que la empresa concesionaria brindará equipos celulares para los fiscalizadores, los cuales no son considerados en el costo del servicio. Cabe precisar, que el porcentaje de dedicación del 0.20% asumido por el Servicio de Barrido de Calles, ha sido determinado en función a la cantidad de equipos con que cuenta cada área de la Municipalidad.

SERVICIO	N° DE EQUIPOS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	1	Indirecto	0.20%	282,500.00	565.00
Limpieza Publica - BC	**1**	**Indirecto**	**0.20%**		**565.00**
Parques y Jardines	10	Indirecto	2.00%		5,650.00
Seguridad Ciudadana	96	Directo	19.20%		54,240.00
Seguridad Ciudadana	7	Indirecto	1.40%		3,955.00
Otros	385	Indirecto	77.00%		217,525.00
Total	**500**		**100.00%**	**282,500.00**	**282,500.00**

El porcentaje asignado al servicio que asciende 0.20%, corresponde a un equipo con que cuenta en el servicio, el cual representa un importe de S/ 565 al año, importe que al ser dividido mensualmente asciende a S/ 47.08, el cual no sobrepasa el límite indicado en la ley presupuestal.

Todo ello ha motivado a que el costo del rubro otros costos y gastos variables pase de S/ 6,120.75 a S/ 6,416.14, justificándose el mismo en la mayor cantidad de personal para el mantenimiento de las unidades vehiculares asignadas al servicio y a la actualización de contratos por servicios prestados a la Municipalidad.

Costos Fijos:

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Seguros	1,517.19	7,643.59	-6,126.40
Revisión Técnica	61.25	179.35	-118.10
Agua Potable	1,523.16	920.15	603.02
Energía Eléctrica	6,795.20	3,569.56	3,225.64
Telefonía Fija	71.79	113.93	-42.14
Internet	2,944.10	1,034.40	1,909.70
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33	3,911.56	46.78
Vigilancia de Local	3,981.90	3,116.37	865.53
Totales	**20,852.92**	**20,488.89**	**364.03**

Justificación:

El incremento reflejado en el rubro Costos Fijos proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

Seguros. – Si muy cierto se está reduciendo el costo de seguros, se ha de mencionar que dicho costo considera el costo por seguro vehicular y seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT de 3 unidades de transporte con dedicación parcial (necesarios para la protección de las unidades vehiculares que realizan labores de supervisión en el servicio de barrido de calles ante cualquier siniestro), el porcentaje de dedicación de 0.26% considerado para el seguro vehicular, se ha determinado en

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK APIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original. 002394
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio de la Municipalidad (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, seguridad ciudadana, entre otras áreas), se adjunta cuadro de cálculo:

Servicio	N° De Vehículos	Tipo	%	Contrato	Costo Asumido
Limpieza Pública (BC, RS) - indirecto 50%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Limpieza Pública (BC, RS, PJ) - indirecto 25%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Limpieza Pública (BC, RS, PJ) - indirecto 12.5%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Parques y Jardines - Directo	8	Fijo	2.40%	505,652.26	12,111.43
Parques y Jardines - indirecto	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Seguridad Ciudadana - Directo	219	Fijo	65.57%		331,550.43
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Otros	102	Fijo	30.54%		154,420.75
Total	**334**				**505,652.26**

DISTRIBUCION DEDICACION INDIRECTO

Limpieza Publica - RS 50%	1	Fijo	0.15%		756.96
Limpieza Publica - RS 25%	1	Fijo	0.07%		378.48
Limpieza Publica - RS 12.5%	1	Fijo	0.04%		189.24
Limpieza Publica - BC 50%	**1**	**Fijo**	**0.15%**		**756.96**
Limpieza Publica - BC 25%	**1**	**Fijo**	**0.07%**		**378.48**
Limpieza Publica - BC 12.5%	**1**	**Fijo**	**0.04%**		**189.24**
Limpieza Publica - PJ 25%	1	Fijo	0.07%		378.48
Limpieza Publica - PJ 12.5%	1	Fijo	0.04%		189.24
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	1	Fijo	0.15%		756.96

Agua Potable. - El incremento mostrado en el presente rubro obedece a la variación del porcentaje de dedicación, el cual se ha incrementado debido a que la Subgerencia de Gestión Ambiental se ubica en un nuevo local, así como a la cantidad de personas asignadas a cada servicio, el porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera:

SUMINISTRO	FACTOR %	CONSUMO PROMEDIIO MENSUAL	EMPRESA	COSTO ANUAL
2586897-7		**2,860.16**	Sedapal	**34,321.97**
% Asumido por la Subgerencia de Gestión Ambiental	**18.74%**	**535.93**		6,431.13
% Asumido por el Serv. Limpieza Pública	**47.37%**	253.86		3,046.32
% Asumido por el Serv. Parques y Jardines	**52.63%**	282.07		3,384.80
Limpieza Pública			**% Estructura**	
% Asumido por el Serv. Barrido de Calles	**50.00%**	**126.93**	**4.44%**	**1,523.16**
% Asumido por el Serv. R. Residuos Sólidos	50.00%	126.93		1,523.16

El suministro N° 2586897-7 pertenece a la sede central de la Municipalidad, suministro que abastece a las diferentes áreas de la municipalidad, entre las que se encuentra la Subgerencia de Gestión Ambiental, quien asume el 18.74% del consumo total del suministro, el mismo que a efecto de ser distribuido a los servicios que dependen de esta subgerencia (BC=Barrido de Calles, RRSS=Recolección de Residuos Sólidos y PJ=Parques y Jardines), se ha considerado la cantidad de personas con que cuenta cada servicio, llegando a determinar un porcentaje de dedicación de 4.44% que ha sido considerado en la estructura de costos del servicio de barrido de calles.

Energía Eléctrica.- Si muy cierto se ha reducido el porcentaje de dedicación para el ejercicio 2021 (de 7.94% aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 1.76% para el ejercicio 2021), se observa un incremento en el consumo, ello se debe a que actualmente la Subgerencia de Gestión Ambiental se ubica en un nuevo local, el mismo que se abastece del suministro N° 1703604 (sede central), siendo el 7.25% el porcentaje de dedicación determinado para dicha subgerencia, el cual al ser distribuido a los servicios que dependen de esta subgerencia (BC=Barrido de Calles, RRSS=Recolección de Residuos Sólidos y PJ=Parques y Jardines), en función a la cantidad de equipos eléctricos con que cuenta cada servicio, se llegó a determinar el porcentaje de dedicación de 1.76% que ha sido considerado en la estructura de costos del servicio de barrido de calles.

SUMINISTRO	FACTOR %	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	EMPRESA	COSTO ANUAL
1703604		**32,206.42**	Luz del Sur	**386,477.12**
% Asumido por la Subgerencia de Gestión Ambiental	**7.25%**	**2,335.85**		28,030.20

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

% Asumido por el Serv. Limpieza Pública	48.48%	1,132.53		13,590.40
% Asumido por el Serv. Parques y Jardines	51.52%	1,203.32		14,439.80
Limpieza Pública			% Estructura	
% Asumido por el Serv. Barrido de Calles	50.00%	566.27	1.76%	6,795.20
% Asumido por el Serv. R. Residuos Sólidos	50.00%	566.27		6,795.20

Servicio de Telefonía. - Si muy cierto se está reduciendo el costo en este rubro, se informa que el servicio considera un porcentaje del consumo de los anexos de la central telefónica, el mismo que sirve para las coordinaciones de gestión y supervisión del servicio de barrido de calles, se adjunta cuadro de cálculo del porcentaje determinado:

SERVICIO	N° DE ANEXOS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	1	Fijo	0.21%		71.79
Limpieza Publica - BC	**1**	**Fijo**	**0.21%**		**71.79**
Parques y Jardines	6	Fijo	1.28%	33,600.00	430.77
Seguridad Ciudadana	21	Fijo	4.49%		1,507.69
Otros	439	Fijo	93.80%		31,517.95
Total	**468**		**100.00%**	**33,600.00**	**33,600.00**

Internet. - El incremento observado en este recurso se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 063-2019-MSI) y a la actualización del porcentaje de dedicación, el cual se ha incrementado para el ejercicio 2021, en atención a la cantidad de equipos informáticos con que contará el servicio de barrido de calles, se adjunta cuadro de distribución:

SERVICIO	N° DE COMPUTADORAS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	6	Fijo	0.75%		2,944.10
Limpieza Publica - BC	**6**	**Fijo**	**0.75%**		**2,944.10**
Parques y Jardines	16	Fijo	1.99%	**395,000.00**	7,850.93
Seguridad Ciudadana	52	Fijo	6.46%		25,515.53
Otros	725	Fijo	90.06%		355,745.34
Total	**805**		**100.00%**	**395,000.00**	**395,000.00**

Mantenimiento y Limpieza de Locales. – Si muy cierto el porcentaje de dedicación se está reduciendo para el ejercicio 2021 (de 0.16% aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 0.14% para el ejercicio 2021), se observa un incremento en la estructura de costos del servicio de barrido de calles, ello se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 033-2019-MSI).

Asimismo, al ser este servicio para toda la entidad, se ha determinado que el servicio asumirá el 0.14% del contrato total (Contrato N° 033-2019-MSI por un año de prestación S/ 2'850,000.00). El porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera: ***a)*** *Se determinó porcentajes por local, correspondiendo al local donde se ubica el área responsable del servicio el 21.11% (se utilizó N° de operarios por local);* ***b)*** *Se distribuyó el porcentaje obtenido entre los pisos del local donde se ubica el área responsable del servicio (el 21.11% se consideró como un 100%), correspondiéndole al piso 7 donde se ubica el área responsable del servicio el 10.53% (se utilizó N° de operarios por piso);* ***c)*** *Se distribuyó el porcentaje obtenido entre las áreas que ocupan el piso 7 (el 11.11% se consideró como un 100%), correspondiéndole al área responsable del servicio el 25.00% (se distribuyó en porcentajes iguales a las 4 áreas),* ***d)*** *Se distribuyó el porcentaje obtenido entre cuatro (4) grandes actividades (el 25.00% se consideró como un 100%), correspondiéndole al Servicio de Barrido de Calles el 25% (se distribuyó en porcentajes iguales a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y otros actividades). En conclusión, el porcentaje final en general arroja el 0.14% que es el considerado en la estructura de costos, se adjunta cuadro anexo de cálculo.*

Vigilancia de Locales. - El incremento observado en este recurso se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 043-2019-MSI) y la actualización del porcentaje de dedicación el cual se ha incrementado para el ejercicio 2021 (de 0.08% aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 0.10% para el ejercicio 2021), ello en atención a la cantidad de agentes asignados a cada local de la municipalidad.

Asimismo, al ser este servicio para toda la entidad, se ha determinado que el servicio asumirá el 0.10% del contrato total (Contrato N° 43-2019-MSI por un año de prestación S/ 3'822,624.10). El porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera: ***a)*** *Se determinó porcentajes por local, correspondiendo al local donde se ubica el área responsable del servicio el 16.67% (se utilizó N° de agentes por local);* ***b)*** *Se distribuyó el porcentaje obtenido entre los pisos del local donde se ubica el*

área responsable del servicio (el 16.67% se consideró como un 100%), correspondiéndole al piso 7 donde se ubica el área responsable del servicio el 10.00% (se distribuyó en porcentajes iguales a los 10 pisos); ***c)*** *Se distribuyó el porcentaje obtenido entre las áreas que ocupan el piso 7 (el 10.00% se consideró como un 100%), correspondiéndole al área responsable del servicio el 25.00% (se distribuyó en porcentajes iguales a las 4 áreas);* ***d)*** *Se distribuyó el porcentaje obtenido entre cuatro (4) grandes actividades (el 25.00% se consideró como un 100%), correspondiéndole al Servicio de Barrido de Calles el 25% (se distribuyó en porcentajes iguales a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y otros actividades). En conclusión, el porcentaje final en general arroja el 0.10% que es el considerado en la estructura de costos, se adjunta cuadro anexo de cálculo.*

Se adjuntan anexos de los consumos de seguros y telefonía fija, en el que se demuestra la distribución utilizada para el servicio de barrido de calles.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro costos fijos pase de S/ 20,488.89 a S/ 20,852.92, justificándose el mismo en la actualización de contratos y porcentajes de dedicación que asume el servicio de barrido de calles.

1.2 Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:
La Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2021 mantendrá tercerizado al 100% el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, contratando para ello a una empresa que se encargue de gestionar el servicio en forma integral, siendo la Municipalidad Distrital de San Isidro la encargada de fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa prestadora del servicio.

1.2.1 **Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos**:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - Son las siguientes:

- ✓ Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- ✓ Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de la Construcción y Demolición (obras menores).
- ✓ Barrido y Limpieza de Parques, Plazas y Plazuelas.
- ✓ Lavado, Exhaustivo y Mantenimiento Integral de Parques, Plazas, Plazuelas, Monumentos, Piletas y Mobiliario Urbano.

Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comercio:

Comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios generados en todo el Distrito, por los vecinos en viviendas y los residuos sólidos municipales provenientes de centros comerciales, mercados, restaurantes, hoteles, grandes almacenes, instituciones, embajadas y organismos internacionales y el de barrido de calles que son colocados (embolsados o en contenedores) en las bermas laterales o en los espacios de uso común de los inmuebles multifamiliares. La unidad de medida será la tonelada (t).

Frecuencia:

El Distrito ha sido dividido en 8 sectores de recolección domiciliaria, los cuales serán atendidos de lunes a sábado de 19:00 a 00:00 horas, (excepto los lunes que podrá extenderse hasta las 02:00 horas).

Adicionalmente se considera una ruta especial para recolección generada por establecimientos comerciales, de lunes a domingo de 05:30 a 14:30 horas.

Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (obras menores):

Comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la construcción, escombros o desmonte, en calidad de abandono y las obras menores generados por los vecinos del distrito, en los puntos de recolección programados diariamente por la Subgerencia de Gestión Ambiental. La unidad de medida será la tonelada (t).

Frecuencia:

La actividad de recolección de residuos sólidos de la construcción, escombros o desmonte se realizará de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Dentro de este horario se incluye una hora de refrigerio del personal.

Barrido y Limpieza de Parques, Plazas y Plazuelas:

Comprende el barrido y limpieza manual de las veredas, senderos peatonales, parte pavimentada y cunetas ubicadas dentro de los parques, plazas y plazuelas del distrito, actividad que, por cuestiones operativas, es realizada por el personal de recolección de residuos sólidos. La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

Frecuencia:

Esta actividad se desarrollará de lunes a sábado desde las 07:00 hasta las 15:00 horas.

Lavado, Exhaustivo y Mantenimiento Integral de Parques, Plazas, Plazuelas, Monumentos, Piletas y Mobiliario Urbano:

Comprende el lavado exhaustivo y mantenimiento de pisos y veredas de parques, plazas, plazuelas y lugares concurridos el lavado de monumentos piletas y mobiliario urbano; y la limpieza y pintado del mobiliario urbano de todo el Distrito. La unidad de medida será servicio mensual.

Frecuencia:

El desarrollo de la actividad se realizará de lunes a sábado en el horario de las 06:00 a las 14:00 horas.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Fiscalización y Control del Servicio:

La Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro contrata personal capacitado y experimentado para fiscalizar operativa y administrativamente la ejecución de las actividades del servicio de recolección de residuos sólidos en toda la extensión del Distrito.

Los Fiscalizadores de la Subgerencia de Gestión Ambiental son responsables de supervisar la ejecución de las actividades, conforme a los programas de servicio de la empresa prestadora de servicio, basados en los términos de referencia del respectivo contrato de prestación de servicios. Periódicamente son asignados en dos turnos de trabajo a cuatro sectores del Distrito. En conformidad al cumplimiento del servicio elaboran los Reportes Diarios de Inspección del Servicio de Limpieza Pública, cuya información se consolida en el Resumen de los Servicios Ejecutados y Fiscalizados de la Limpieza Pública, el cual es sustento principal del Informe de Conformidad de Servicio. La cobertura de fiscalización es 100%.
En relación a los horarios de servicio: Las actividades de fiscalización se realizan de lunes a sábado en dos turnos de trabajo: primer turno de 07:00 a 15:00 horas, y segundo turno de 19:00 a 03:00 horas; y domingo en un turno especial de 07:00 a 15:00 horas y segundo turno de 14:00 a 00:00.

Para el año 2021 tenemos asignada solo una (01) camioneta, la cual tiene una dedicación del 50% a las labores de apoyo a la fiscalización del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el turno nocturno (por el riesgo que se tiene de conducir motocicleta durante dicho horario); cuatro (04) de las ocho (08) motocicletas lineales están asignadas para el servicio de recolección de residuos sólidos según los Términos de Referencia del próximo concurso público a realizarse, para el Servicio de Limpieza Pública. Por ello, en la estructura de costos del servicio se asumen los gastos correspondientes a combustible, lubricantes y repuestos de los vehículos.

Asimismo, la Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible y la Subgerente de Gestión Ambiental para las labores de supervisión del servicio, cuentan con las camionetas de placas EGZ-136 (dedicación 12.50%) y EGZ-134 (dedicación 25%) respectivamente, para la conducción de estos vehículos por necesidad de servicio se recurre al apoyo de personal rotativo disponible del área u otras áreas.

Anteriormente para el servicio de barrido estaba asignada la camioneta EGW-513, la cual se encuentra actualmente asignado a la subgerencia de mantenimiento urbano; para el 2021 se cuenta con la camioneta de placa EGZ-136 adquirida en el 2017 en reemplazo de la anterior; así mismo en referencia a la placa EGZ-179, esta reemplaza la camioneta EGX-318 considerada en la OM-462-MSI la cual se encuentra actualmente asignado a la subgerencia de mantenimiento urbano

N°	Clase de Vehículo	Fecha de Adquisición	Marca	Modelo	Placa	Año	Tipo de Combustible
1	Camioneta	14/12/2017	Toyota	HILUX	EGZ-179	2017	D2
2	Camioneta	14/12/2017	Toyota	HILUX	EGZ-136	2017	D2
3	Camioneta	14/12/2017	Toyota	HILUX	EGZ-134	2017	D2
4	Motocicleta lineal	-	-	-	1256-3F	-	G90
5	Motocicleta lineal	-	-	-	1075-3F	-	G90
6	Motocicleta lineal	-	-	-	-	-	G90
7	Motocicleta lineal	-	-	-	-	-	G90

Como se mencionó anteriormente, con el contrato complementario del servicio de limpieza pública, se vienen utilizando las motocicletas que proporciona el contratista (04 para barrido y 02 para residuos); sin embargo para la proyección 2021, según los Términos de Referencia del nuevo contrato se está considerando un total de 08 motocicletas de las cuales 04 estarán disponibles para el servicio de recolección de residuos y 04 para barrido de calles; en ese sentido en el cuadro anterior se está identificando solo el número de placas de las motocicletas actualmente operativas, precisando que, con la entrada en vigencia del nuevo contrato, se estarán renovando nuevas unidades y con ello nuevas placas.

Es importante señalar que la empresa prestadora de servicios, asumirá los seguros (SOAT) y revisiones técnicas de las unidades vehiculares que esta proporciona. Asimismo, el consumo de combustibles y lubricantes que utilicen las citadas unidades vehiculares, estas serán asumidas en la estructura de costos del servicio.

El personal administrativo, por otra parte, es responsable de elaborar mensualmente el Informe de Conformidad de Servicio, además de elaborar, organizar y archivar la correspondencia entre la Empresa Prestadora de Servicio y la Subgerencia de Gestión Ambiental. En relación a la infraestructura se cuenta con un local con dos ambientes amoblados y equipados para actividades administrativas y para archivo documentario.

Fiscalización de la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios:

La fiscalización de la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios se lleva a cabo durante un turno de ocho horas de lunes a sábado desde las 19:00 a 03:00 horas para la recolección domiciliaria y un

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

turno de ocho horas de lunes a domingo desde las 07:00 a 15:00 horas para la recolección generada por establecimientos comerciales.

Fiscalización de la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (obras menores):
La fiscalización de la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición se lleva a cabo durante un turno de ocho horas de lunes a sábado desde las 07:00 a 15:00 horas.
Fiscalización del Barrido y Limpieza de Parques, Plazas y Plazuelas:
La fiscalización de la actividad de Barrido y Limpieza de Parques, Plazas y Plazuelas se lleva a cabo durante un turno de ocho horas de lunes a sábado desde las 07:00 a 15:00 horas.

Lavado, Exhaustivo y Mantenimiento Integral de Parques, Plazas, Plazuelas, Monumentos, Piletas y Mobiliario Urbano.
La fiscalización de la actividad de Lavado Exhaustivo y Mantenimiento Integral de Parques, Plazas, Plazuelas, Calles, Avenidas, Monumentos, Piletas, juegos recreacionales, señaléticas horizontales y verticales del Distrito se lleva a cabo durante dos turnos de ocho horas de lunes a sábado desde las 06:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 03:00 horas.

META:
Las cantidades establecidas en el contrato son valores estimados referenciados al momento de la elaboración de los correspondientes términos de referencia que tomaron como base la información disponible de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Para determinar las metas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos proyectadas para el ejercicio 2021 se consideró una tendencia lineal de los indicadores obtenidos durante los años 2017, 2018 y 2019 de cada actividad del servicio, debido a que estos resultados reflejan la generación de residuos sólidos por el crecimiento poblacional tanto fija como flotante y comercial del distrito.

Proyección de Volúmenes del Servicio a Fiscalizar para el Ejercicio 2021 - Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.

N°	MES	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN 2021
1	Enero	Tonelada (t)	3,780.08
2	Febrero	Tonelada (t)	3,569.59
3	Marzo	Tonelada (t)	3,949.12
4	Abril	Tonelada (t)	3,586.79
5	Mayo	Tonelada (t)	3,881.71
6	Junio	Tonelada (t)	3,746.49
7	Julio	Tonelada (t)	3,708.02
8	Agosto	Tonelada (t)	3,764.12
9	Setiembre	Tonelada (t)	3,603.15
10	Octubre	Tonelada (t)	3,763.30
11	Noviembre	Tonelada (t)	3,743.23
12	Diciembre	Tonelada (t)	4,072.59
		Total 2021	**45,168.19**
		Promedio Mensual	**3,764.01**

Entre el 2017 y el 2019 hubo un incremento porcentual anual promedio del 3%, con fluctuaciones entre cada periodo; en ese sentido considerando las fluctuaciones anuales se proyectan cerrar 2020 actualmente en ejecución y la proyección 2021 con una tasa de incremento de 1.24%.

Proyección de Volúmenes del Servicio a Fiscalizar para el Ejercicio 2021 - Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (obras menores):

N°	MES	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN 2021
1	Enero	Tonelada (t)	159.32
2	Febrero	Tonelada (t)	220.16
3	Marzo	Tonelada (t)	339.82
4	Abril	Tonelada (t)	233.55
5	Mayo	Tonelada (t)	199.60
6	Junio	Tonelada (t)	141.46
7	Julio	Tonelada (t)	137.21
8	Agosto	Tonelada (t)	164.37
9	Setiembre	Tonelada (t)	346.59
10	Octubre	Tonelada (t)	179.86
11	Noviembre	Tonelada (t)	210.34
12	Diciembre	Tonelada (t)	254.79
		Total 2021	**2,587.07**
		Promedio Mensual	**215.58**

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Entre el 2017 y el 2019 hubo una disminución porcentual anual promedio del 31%, con fluctuaciones entre cada periodo; en ese sentido considerando solo el recojo de desmonte en calidad de abandono y las obras menores de los vecinos del distrito, a diferencia de los años anteriores (2017 y 2018) que se realizaba el recojo de otros residuos de la construcción y demolición; se proyectan cerrar 2020 actualmente en ejecución y la proyección 2021 con una tasa de incremento de 1.24%.

Proyección de Volúmenes del Servicio a Fiscalizar para el Ejercicio 2021 - Barrido y Limpieza de Parques, Plazas y Plazuelas

N°	MES	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN 2021
1	Enero	Metro Cuadrado (m²)	3,358,520.70
2	Febrero	Metro Cuadrado (m²)	2,976,001.48
3	Marzo	Metro Cuadrado (m²)	3,208,186.80
4	Abril	Metro Cuadrado (m²)	3,276,434.67
5	Mayo	Metro Cuadrado (m²)	3,359,287.37
6	Junio	Metro Cuadrado (m²)	3,113,906.65
7	Julio	Metro Cuadrado (m²)	3,403,709.12
8	Agosto	Metro Cuadrado (m²)	3,455,675.21
9	Setiembre	Metro Cuadrado (m²)	3,178,188.51
10	Octubre	Metro Cuadrado (m²)	3,439,765.93
11	Noviembre	Metro Cuadrado (m²)	3,297,238.50
12	Diciembre	Metro Cuadrado (m²)	3,300,853.57
		Total 2021	**39,367,768.51**
		Promedio Mensual	**3,280,647.37**

Entre el 2017 y el 2019 hubo un incremento porcentual anual promedio del 5%, con fluctuaciones entre cada periodo; en ese sentido considerando el servicio de Barrido y Limpieza de Parques, Plazas y Plazuelas, además la inauguración y/o recuperación de áreas destinadas para parques o plazas (por ejemplo, el barrido del área cementada dentro del Parque Bicentenario) en el año en evaluación, se proyecta cerrar 2020 actualmente en ejecución y la proyección 2021 con una tasa de incremento de 1.18%.

Proyección de Volúmenes del Servicio a Fiscalizar para el Ejercicio 2021 - Lavado, Exhaustivo y Mantenimiento Integral de Parques, Plazas, Plazuelas, Monumentos, Piletas y Mobiliario Urbano.

N°	MES	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN 2021
1	Enero	Metro Cuadrado (m2)	281,248
2	Febrero	Metro Cuadrado (m2)	243,760
3	Marzo	Metro Cuadrado (m2)	266,384
4	Abril	Metro Cuadrado (m2)	278,879
5	Mayo	Metro Cuadrado (m2)	290,845
6	Junio	Metro Cuadrado (m2)	246,047
7	Julio	Metro Cuadrado (m2)	284,064
8	Agosto	Metro Cuadrado (m2)	284,927
9	Setiembre	Metro Cuadrado (m2)	270,104
10	Octubre	Metro Cuadrado (m2)	270,104
11	Noviembre	Metro Cuadrado (m2)	285,225
12	Diciembre	Metro Cuadrado (m2)	275,850
		Total 2021	**3,277,437**
		Promedio Mensual	**273,119.75**

Entre el 2017 y el 2019 hubo una variación porcentual anual del 0.4472% entre el 2018 y 2017 y -1.6216% entre 2019 y 2018; en ese sentido considerando el servicio de Lavado y Mantenimiento Integral de Parques, Plazas, Plazuelas, Monumentos, Piletas y Mobiliario Urbano, además de la inauguración y/o recuperación de áreas destinadas para parques o plazas (por ejemplo, lavado del mobiliario urbano del Parque Bicentenario) en el año en evaluación, se proyectan cerrar 2020 actualmente en ejecución y la proyección 2021 con una tasa de incremento de 0.65%.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible (Porcentaje de Dedicación 12.50%):

- ✓ Dirigir la ejecución y supervisión de las actividades relacionadas a las actividades de limpieza pública, gestión de los residuos sólidos y de conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes del distrito

Subgerente de Gestión Ambiental (Porcentaje de Dedicación 25.00%):

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

- ✓ Organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas al servicio de limpieza pública Organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas a la gestión de los residuos sólidos, recolección, acumulación, transporte y disposición final, de acuerdo a las políticas ambientales del distrito.

Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública (Porcentaje de dedicación 33.33%):

- ✓ Coordinar y supervisar las actividades del servicio de mantenimiento de áreas verdes y limpieza pública, así como la elaboración de las conformidades del servicio. Evaluar y aprobar los programas de actividades enviadas por la empresa, verificar el cumplimiento de los programas. Mantener la data actualizadas de los avances del servicio de áreas verdes y limpieza pública.

Supervisor de Limpieza Pública (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Supervisar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales, así como el almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, de acuerdo a las frecuencias y horarios establecidos; Verificar que el servicio de limpieza pública a los usuarios, según competencias, se brinde de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley General del Ambiente y Ley Orgánica de Municipalidades; Identificar la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos y/o incidencias operativas, informándolas al superior jerárquico, para plantear soluciones; verificar el cumplimiento de los términos de referencia del servicio contratado de limpieza pública, emitiendo opinión de los informes del servicio presentado.

Técnico Administrativo de Recolección de Residuos Sólidos:

- ✓ Elaboración de cuadros estadísticos para conformidad del servicio; elaboración del reporte de evaluación cuatrimestral del servicio contratado; programación de rutas y sectores a fiscalizar del servicio contratado de recolección de residuos sólidos; consolidación de la información proveniente del servicio ejecutado por la empresa prestadora de servicio; elaboración de formatos de fiscalización de acuerdo a los documentos del contrato.

Fiscalizador de Residuos Sólidos:

- ✓ Fiscaliza los servicios de recolección de residuos sólidos que brinda la empresa prestadora del servicio: fiscaliza los aspectos externos del contrato que comprende los siguientes servicios (instalación de la empresa prestadora de servicio, mantenimiento de maquinarias y equipos entre otro).

Operador de Monitoreo

- ✓ Responsable del seguimiento de los vehículos que forman parte del sistema de seguimiento vehicular a través del software instalado en la Municipalidad; identificar ineficiencias e incumplimientos por parte de la empresa prestadora de servicios en lo relacionado a lo establecido en el contrato y de lo acordado durante la implementación, la misma que debe ser notificadas a los fiscalizadores y/o supervisores; generar reportes diarios de lo observado en el sistema de seguimiento vehicular, elevando informes a los supervisores del servicio de recolección de residuos sólidos; reportar problemas técnicos encontrados en el sistema de seguimiento vehicular, dicho reporte estará dirigido al responsable del área de sistematización-planeamiento, dicho sistema ayuda a identificar la ubicación exacta de los vehículos del servicio; recibir y comunicar las quejas y solicitudes y sugerencias de los vecinos a través de llamadas telefónicas a los fiscalizadores del contrato suscrito con la empresa prestadora del servicio y el registro de estas en el sistema call center.

Chofer de Fiscalización

- ✓ Traslada y apoya al personal fiscalizador en horario nocturno, a realizar las labores de fiscalización del servicio de recolección de residuos sólidos.

1.2.2 Costos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Proyectada para el Ejercicio 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos asciende a **S/ 13'640,161.01.**

Concepto	Costo Proyectado 2021	%
Costos Directos	**13,108,444.52**	**96.10%**
Otros Costos y Gastos Variables	13,108,444.52	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	**510,863.57**	**3.75%**
Costo de Mano de Obra	367,310.33	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	110,559.81	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	26,577.29	
Otros Costos y Gastos Variables	6,416.14	
Costos Fijos	**20,852.92**	**0.15%**
Seguros	1,517.19	
Revisión Técnica	61.25	
Agua Potable	1,523.16	
Energía Eléctrica	6,795.20	
Telefonía Fija	71.79	
Internet	2,944.10	
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33	
Vigilancia de Local	3,981.90	
Total	**13,640,161.01**	**100.00%**

El Secretario General que suscribe Certifica que el presente Documento es Copia Fiel del Original
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original. 002387
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VERDE
Secretario General

1.2.3 Explicación Detallada de Recursos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde al costo por la tercerización total del servicio operativo de recolección de residuos sólidos. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio que se brinda en el distrito de San Isidro, el mismo que será brindado por una empresa especializada en la recolección de residuos sólidos, quien realizará el servicio con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 55% de la UIT), que realiza actividades de planificación, dirección, gestión, asistencia, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de recolección de residuos sólidos, se considera el 12.50% del Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible, el 25.00% del Subgerente de Gestión Ambiental, el 50% del Supervisor de Limpieza Pública, el 33.33% del Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública, y el 100.00% de cuatro (4) Fiscalizadores de Residuos Sólidos, un (1) Técnico Administrativo de Recolección de Residuos Sólidos, un (1) Operario de Monitoreo y un (1) Chofer de Fiscalización.

✓ Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de materiales de escritorio y demás materiales de oficina (archivador, bolígrafos, plumón, papel bond, fólder, clips, tóner, tablero acrílico, entre otros materiales detallados en la estructura de costos) para ser utilizados en las labores administrativas de asistencia, supervisión, coordinación, gestión y fiscalización del servicio de recolección de residuos sólidos. Ejemplo: el tablero acrílico es utilizado por el personal fiscalizador, para las labores de fiscalización del servicio de recolección de residuos sólidos.
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes e implementos, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de traslado, supervisión y fiscalización del servicio de recolección residuos sólidos en el distrito. Se considera prendas al 100% para cuatro (4) Fiscalizadores de Residuos Sólidos y un (1) Chofer de Fiscalización, y prendas al 50% para un (1) Supervisor de Limpieza Pública.
Materiales Diversos	Comprende la adquisición de Protector Solar tipo sachet para el personal que realiza labores en el campo como lo indica en el Decreto Supremo N° 017-2017-TR – "Aprueban el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú".
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de las unidades de transporte utilizadas para las labores de supervisión y fiscalización del servicio de recolección de residuos sólidos, a fin de mantener operativas las unidades en el servicio, se consideran repuestos tales como: amortiguadores, baterías, collarín de embrague, disco de freno, zapata de freno y demás repuestos que requieren las tres (3) camionetas (una al 50%, una al 25% y una al 12.50%) y cuatro (4) motocicletas para su funcionamiento en el servicio de recolección de residuos sólidos (las motocicletas son proporcionadas por la empresa y las camionetas son propias de la Municipalidad de San Isidro).
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles y lubricantes tales como: gasolina de 90 octanos, petróleo diésel B5 S-50, aceite SAE-30, grasas para rodamientos, aceites, líquidos de freno y refrigerantes; componentes necesarios para mantener operativas las tres (3) camionetas (una al 50%, una al 25% y una al 12.50%) y cuatro (4) motocicletas utilizadas en la supervisión y fiscalización del servicio de recolección de residuos sólidos. Para efecto de la presentación de la estructura de costos, las cantidades de combustible se mostrarán en números enteros.

✓ Depreciación de Bienes Muebles y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Equipos de Transporte	Comprende el costo por desgaste de tres (3) camionetas (para traslado del gerente 12.50%, Subgerente 25% y Supervisor 50%), unidades necesarias para las labores administrativas de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos.
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de sillas y sillones utilizados por el personal administrativo en las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos.
Depreciación de Equipos de Cómputo	Comprende el costo por desgaste de equipos de cómputo, los mismos que son utilizados por el personal administrativo, supervisor y fiscalizador, para elaborar e imprimir informes y reportes diarios de la fiscalización del servicio y demás trámites administrativos relacionados con el servicio de recolección de residuos sólidos.

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de recolección de residuos sólidos, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La municipalidad cuenta con un taller de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio vienen demandando el 1.40% de su accionar.
Servicio de Telefonía Celular	Comprende el 0.20% del consumo total del servicio de telefonía celular, el mismo que es utilizado para la comunicación entre el personal fiscalizador y administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos, a efecto de reportar las incidencias diarias que puedan ocurrir en el servicio.

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original. 002386
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro (seguro vehicular 0.26% del costo total) de las unidades vehiculares asignadas al servicio de recolección de residuos sólidos (3 camionetas, al 50%, 25% y 12.50%). Asimismo, considera el costo por seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para las tres (3) unidades vehiculares asignadas al servicio de recolección de residuos sólidos.
Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (3 camionetas, al 50%, 25% y 12.50%) utilizadas en las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos.
Servicio de Agua Potable	Comprende el 4.44% del costo por consumo de agua potable del suministro Nº 2586897-7, utilizado en los servicios higiénicos con los que cuenta el personal administrativo, supervisor y fiscalizadores del servicio, encargados de las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 1.76% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro Nº 1703604, que abastece a la oficina administrativa, equipos informáticos y servicio higiénico que utiliza el personal del servicio; personal que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de recolección de residuos sólidos.
Servicio de Telefonía Fija	Comprende el 0.21% del costo por consumo de telefonía fija utilizado para las labores de coordinación con la empresa que brinda el servicio y para la comunicación con los vecinos, recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio de recolección de residuos sólidos.
Internet	Comprende el 0.75% del costo por consumo internet para equipos de cómputos asignados al área, utilizados para recibir y atender los requerimientos de los vecinos, y, para el envío en línea de los programas diarios de operaciones del servicio a la empresa prestadora del servicio, el cual ejecuta y nos envía la confirmación del mismo. Asimismo, para control de las unidades vehiculares, anexas a este servicio, mediante monitoreo GPS.
Mantenimiento y Limpieza de Locales	Comprende el 0.14% del costo total por tercerización del servicio de limpieza de locales municipales, prestación que se brindará a todo costo por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para la limpieza de la oficina administrativa y servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de recolección de residuos sólidos (Contrato N° 33-2019-MSI).
Vigilancia de Local	Comprende el 0.10% del costo total por tercerización del servicio de seguridad y vigilancia de los locales de la Municipalidad de San Isidro, prestación que se brindará a todo costo por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para la vigilancia de la oficina donde labora el personal administrativo que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de recolección de residuos sólidos (Contrato N° 043-2019-MSI).

1.2.4 Grado de Avance – Costos Ejecutados 2020

Con Acuerdo de Concejo Nº 0301-MML se ratificó la Ordenanza Nº 506-MSI de la Municipalidad Distrital de San Isidro, que aprueba el arbitrio de recolección de residuos sólidos del ejercicio 2020, el cual reajusta en función al IPC las estructuras de costos aprobadas para el 2018.

En atención a lo antes citado, la Subgerencia de Contabilidad y Costos cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, *"realiza el seguimiento de la ejecución de costos según las estructuras de costos aprobadas"*, ello con el objetivo de informar sobre el grado de ejecución que vienen realizando las áreas ejecutoras de los servicios.

Asimismo, la subgerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio, recaba información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de San Isidro, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).

En ese sentido, los costos ejecutados por arbitrios municipales se están presentando con corte al mes de junio del presente ejercicio, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros con cierre al mes de junio 2020. Asimismo, el corte a junio se debe a documentación interna de la Municipalidad, donde se especifica que la Subgerencia de Contabilidad y Costos debe remitir información de costos dentro de las primeras semanas del mes de julio.

La proyección para la segunda parte del año, se ha realizado en función a los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de mayores recursos que requiere el servicio para la segunda parte del año, este es por ejemplo en el caso del personal CAS - D.L. 1057, ello en atención a la Ley N° 29849 ***"Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales"***, percibirá un aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300.00, según la ley de presupuesto del sector público.

Se adjunta cuadro resumen del grado de avance del arbitrio ejecutado del ejercicio 2020, donde se aprecia que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de San Isidro, han sido empleados con responsabilidad y eficiencia,

situación que permitirá que a fines del ejercicio 2020 se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se muestra cuadro resumen:

Servicio	Ordenanza N° 506-MSI (IPC)	Costo Ejecutado A Junio 2020	% De Avance	Costo Ejecutado A Anual 2020	% De Avance
R. de Residuos Sólidos	13,189,932.44	5,900,417.00	44.73%	13,432,031.13	101.84%

Asimismo, es importante señalar que la ejecución que muestra el servicio al mes de junio del 2020, se debe a que varios requerimientos de la Subgerencia de Gestión Ambiental aún se encuentran en proceso de evaluación de características técnicas por parte de la Subgerencia de Logística, adicionalmente se informa que los costos dejados de ejecutar en el primer semestre del ejercicio, serán ejecutados durante el segundo semestre del año. Asimismo, ante la necesidad de optimizar las labores de fiscalización y supervisión del servicio, se han ejecutado recursos que no fueron aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 (Ordenanza N° 506-MSI), los mismos que mejorarán la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.

De otro lado, se debe informar que la Municipalidad de San Isidro recibió una transferencia del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, efectuada por Decreto de Urgencia N° 047-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de abril de 2020, con el fin de apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020; los que fueron destinados a reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria.

1.2.5 Comparativo del costo de Recolección de Residuos Sólidos 2021 vs. 2020

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2021, se está incrementando en 3.41% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

Concepto	Costo Proyectado 2021		Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)		Variación S/	Variación %
Costos Directos	**13,108,444.52**	**96.10%**	**12,737,816.37**	**96.57%**	**370,628.15**	**2.91%**
Otros Costos y Gastos Variables	**13,108,444.52**		**12,737,816.37**		**370,628.15**	
Servicio Operativo de Terceros	13,108,444.52		12,737,816.37		370,628.15	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	**510,863.57**	**3.75%**	**433,666.37**	**3.29%**	**77,197.20**	**17.80%**
Costo de Mano de Obra	**367,310.33**		**343,311.13**		**23,999.19**	
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	367,310.33		343,311.13		23,999.19	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	**110,559.81**		**76,340.88**		**34,218.93**	
Útiles de Oficina	3,894.21		7,030.49		-3,136.28	
Uniformes	8,627.69		12,668.79		-4,041.10	
Materiales Diversos	462.00		0.00		462.00	
Repuestos	65,712.65		33,419.56		32,293.08	
Combustibles y Lubricantes	31,863.26		23,222.03		8,641.23	
Depreciación de Bienes, Muebles y Enseres	**26,577.29**		**10,136.11**		**16,441.18**	
Depreciación de Equipos de Transporte	19,856.81		0.00		19,856.81	
Depreciación de Equipos	0.00		457.99		-457.99	
Depreciación de Muebles y Enseres	62.62		0.00		62.62	
Depreciación de Equipos de Computo	6,657.85		9,678.13		-3,020.27	
Otros Costos y Gastos Variables	**6,416.14**		**3,878.24**		**2,537.90**	
Mantenimiento y Reparación	5,851.14		3,363.74		2,487.41	
Servicio de Telefonía Celular	565.00		514.51		50.49	
Costos Fijos	**20,852.92**	**0.15%**	**18,449.71**	**0.14%**	**2,403.21**	**13.03%**
Seguros	1,517.19		4,565.65		-3,048.47	
Revisión Técnica	61.25		128.11		-66.86	
Agua Potable	1,523.16		1,150.18		372.98	
Energía Eléctrica	6,795.20		4,015.75		2,779.45	
Telefonía Fija	71.79		113.93		-42.14	
Internet	2,944.10		1,448.16		1,495.94	
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33		3,911.56		46.78	
Vigilancia de Local	3,981.90		3,116.37		865.53	
Total	**13,640,161.01**	**100.00%**	**13,189,932.44**	**100.00%**	**450,228.56**	**3.41%**

1.2.6 Justificación de las Variaciones

El costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos determinado para el ejercicio 2021 asciende a S/ 13'640,161.01, es decir que registra un incremento de 3.41% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020 mediante Ordenanza Nº 506-MSI-2019 (Actualizado mediante IPC).

Costos Directos:

- ✓ **Otros Costos y Gastos Variables. –**

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Servicio Operativo de Terceros	13,108,444.52	12,737,816.37	370,628.15
Totales	**13,108,444.52**	**12,737,816.37**	**370,628.15**

El incremento del costo en el rubro otros costos y gastos variables para el ejercicio 2021, se debe a temas contractuales (mayor precio unitario) y a los mayores volúmenes que se proyectan ejecutar en el ejercicio 2021:

Según consta del Memorándum Vía Remota Nº 010-2020-1600-GDAS/MSI, mediante el cual se remitió el Plan de Servicio de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, se da cuenta que el Contrato N° 005-2020-MSI - Contrato Complementario al Contrato N° 01-2017-MSI que se viene ejecutando en la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos es a costo unitario, es decir, que el área operativa en función a la estadística histórica de toneladas de residuos sólidos, ha considerado una tendencia lineal de los indicadores obtenidos durante los años 2017, 2018 y 2019 de dicho servicio, con lo cual ha obtenido las cantidades que se estiman ejecutar en el ejercicio 2021, ello multiplicado por el costo unitario estipulado en el contrato antes mencionado, se obtiene el costo total del servicio.

En ese sentido, el incremento se sustenta en la actualización de los costos unitarios por actividad con que cuenta el contrato complementario, los cuales son superiores al anterior contrato y a los mayores volúmenes que se proyectan ejecutar para el ejercicio 2021 (según Plan Anual de Servicios), se muestra cuadro general por actividad:

Actividad	Cantidad Estimada por Mes	Unidad de Medida	Precio Unitario	Costo Mensual por Actividad	Costo Anual por Servicio
Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.	3,764.01	Tonelada	201.100	756,942.41	13,108,444.52
Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición.	215.58	Tonelada	222.590	47,985.95	
Barrido y limpieza de parques, plazas y plazuelas.	3,280,647.37	M2	0.044	145,660.74	
Lavado exhaustivo y mantenimiento integral de parques, plazas, plazuelas, monumentos, piletas y mobiliario urbano.	1.00	Servicio Mensual	141,781.270	141,781.27	

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro otros costos y gastos variables pase de S/ 12'737,816.37 a S/ 13'108,444.52, justificándose el mismo en la actualización de los costos unitarios del contrato y a la ampliación de las cantidades que se proyectan ejecutar para el ejercicio 2021.

Costos Indirectos:

✓ **Costo de Mano de Obra. –**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	367,310.33	343,311.13	23,999.19
Totales	**367,310.33**	**343,311.13**	**23,999.19**

Justificación:

El incremento en el costo del personal CAS obedece a la inclusión de un (1) trabajador al servicio de recolección de residuos sólidos, el cual está pasando de diez (10) trabajadores aprobados en la ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a once (11) trabajadores para el ejercicio 2021. Cabe precisar, que ante la necesidad por mejorar el control y fiscalización de los servicios prestados por la empresa operadora de residuos sólidos en horario nocturno, se ha previsto la contratación de un nuevo fiscalizador para el servicio.

Cargo	Remuneración	Essalud	Rem. Mensual	Rem. Anual	Aguinaldo (Jul - Dic)	Total
Fiscalizador	2,738.00	212.85	2,950.85	35,410.20	600.00	36,010.20

Si muy cierto el costo del fiscalizador es superior a la variación total entre ambos ejercicios (2021 vs 2018, que fue actualizado mediante IPC para el 2020), ello se debe a que entre los 11 cargos considerados para el ejercicio 2021, existen cuatro (4) cargos con porcentajes inferiores al 100%, lo cual no ocurrió en la ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020, que solo eran dos (2) cargos con porcentajes inferiores al 100%.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Asimismo, otro factor importante que conlleva al incremento en el rubro de personal contratado CAS para el ejercicio 2021, este está relacionado con el Decreto de Urgencia N° 028-2019, *"para el año fiscal 2021 la base imponible será el equivalente al 55% de la UIT vigente en el ejercicio por cada asegurado"*. En ese sentido, para el ejercicio 2021 se aplica la UIT del ejercicio 2020 que asciende a S/ 4,300, ello por la base imponible que asciende al 55% de acuerdo al Decreto antes mencionado resulta S/ 2,365.00 y este por el 9% de essalud se obtiene el importe de S/ 212.85 por trabajador, el cual es superior al considerado para la ordenanza 2018 que fue la UIT del 2017 que se encontraba en S/ 4,050 x 30% = S/ 1,215 x 9% = S/ 109.35.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro mano de obra se pase de S/ 343,311.13 a S/ 367,310.33, justificándose el mismo en la necesidad de contar con un fiscalizador para mejorar el control y fiscalización de los servicios prestados por la empresa operadora de residuos sólidos en horario nocturno, actualización de la UIT y base imponible para el essalud.

✓ **Costo de Materiales. –**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Útiles de Oficina	3,894.21	7,030.49	-3,136.28
Uniformes	8,627.69	12,668.79	-4,041.10
Materiales Diversos	462.00	0.00	462.00
Repuestos	65,712.65	33,419.56	32,293.08
Combustibles y Lubricantes	31,863.26	23,222.03	8,641.23
Totales	**110,559.81**	**76,340.88**	**34,218.93**

Justificación:

El incremento en el costo de materiales obedece a lo siguiente:

Materiales Diversos. - La inclusión de este recurso en el servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2021, se basa en el Decreto Supremo N° 017-2017-TR "Aprueban el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú", el que se señala que entre los equipos de protección personal (EPPs), se debe considerar los protectores solares para el personal que realiza labores a la intemperie, como es el caso de los fiscalizadores y supervisor quienes realizan trabajo de campo.

Repuestos. - El incremento mostrado en el rubro se debe a un pequeño incremento en la cantidad de repuestos para la camioneta (de 105 repuestos en el 2018 a 113 para el 2021), ello con el objetivo de mantener en mejor estado la unidad vehicular para las labores de gestión, fiscalización y trámites administrativos que se desarrollan en el servicio. Asimismo, el mayor incremento se refleja en la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2018 (actualizados para el ejercicio 2020 mediante el Índice de Precios al Consumidor), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

Cabe precisar, que, si muy cierto para el ejercicio 2021 se están considerando 3 camionetas, los repuestos para estas unidades se están considerando con porcentajes de dedicación del 50%, 25% y 12.50%, que sumadas son inferiores al porcentaje de dedicación aprobado para el ejercicio 2018 que era del 100%.

Combustibles y Lubricantes. - El incremento mostrado en el rubro se debe a la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2018 (actualizados para el ejercicio 2020 mediante el Índice de Precios al Consumidor), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

Cabe precisar, que, si muy cierto para el ejercicio 2021 se están considerando 3 camionetas, el combustible y lubricantes para estas unidades se están considerando porcentajes de dedicación del 50%, 25% y 12.50%, que sumadas son inferiores al porcentaje de dedicación aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 (actualizada para el ejercicio 2020 mediante el IPC) que era del 100%.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro materiales y útiles de limpieza pase de S/ 76,340.88 a S/ 110,559.81, justificándose el mismo en la actualización de costos unitarios.

Depreciación de Bienes Muebles y Equipos. –

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Depreciación de Equipos de Transporte	19,856.81	0.00	19,856.81
Depreciación de Equipos	0.00	457.99	-457.99
Depreciación de Muebles y Enseres	62.62	0.00	62.62
Depreciación de Equipos de Computo	6,657.85	9,678.13	-3,020.27
Totales	**26,577.29**	**10,136.11**	**16,441.18**

Justificación:

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Si muy cierto la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", indica que los bienes de Propiedades, planta y equipo se reconocerán como activo si, y sólo si cumple con los requerimientos del numeral 5 de la presente Directiva y entre ellos se encuentra que el bien sea Mayor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente, para el caso de los arbitrios con el objetivo de no cargar todo el costo en un solo periodo, se ha previsto que el mismo mantenga el esquema se ha venido realizando en años anteriores, a fin de que el costo se mantenga similar en todos los años. El incremento reflejado en el rubro Depreciación de Bienes Muebles y Equipos proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

Depreciación de Equipos de Transporte. – La inclusión de este recurso en el servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2021, se sustenta en la adquisición de unidades vehiculares que son esenciales para las labores de gestión, fiscalización y trámites administrativos que se desarrollan en el servicio (dedicación al 50%, 25% y 12.50%), unidades que fueron adquiridas el 14.12.2017 y que recién se deprecian a partir del mes de enero 2018.

Depreciación de Muebles y Enseres. – La inclusión de este recurso en el servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2021, se sustenta en la colocación de muebles para el personal que realiza labores de gestión, coordinación y labores administrativas en el servicio, las mismas que por error material no fueron consideradas en años anteriores (reporte de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales 2021). Cabe precisar, que el costo de algunos muebles cuenta con porcentajes de dedicación menor al 100%, ello al ser muebles que son utilizados por personal con dedicación compartida en otros servicios.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro depreciación de bienes muebles y equipos pase de S/ 10,136.11 a S/ 26,577.29, justificándose el mismo en la necesidad de reemplazar equipos que se encuentran desgastados y a la adquisición de unidades de transportes (para las labores de gestión, fiscalización y trámites administrativos).

✓ **Otros Costos y Gastos Variables. –**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Mantenimiento y Reparación	5,851.14	3,363.74	2,487.41
Servicio de Telefonía Celular	565.00	514.51	50.49
Totales	**6,416.14**	**3,878.24**	**2,537.90**

Justificación:

El incremento reflejado en el rubro Otros Costos y Gastos Variables proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

Mantenimiento y Reparación. - La municipalidad de San Isidro cuenta con un taller interno de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio de recolección de residuos sólidos vienen demandando el 1.40% de su accionar, el incremento de este porcentaje se debe a que al contar la entidad con una mayor cantidad de unidades vehiculares para el ejercicio 2021 (de 243 unidades en el 2018 a 349 para el 2021), se ha redistribuido los porcentajes en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio. En ese sentido, el servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2021 contará con una mayor cantidad de vehículos el mismo que está pasando de 3 unidades vehiculares aprobados en la ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 7 unidades vehiculares para el ejercicio 2021, ello ha motivado que los vehículos asignados al servicio de recolección de residuos sólidos demanden el 1.40% de su accionar, porcentaje que es superior al considerado en el ejercicio 2018 que fue de 1.23%.

Asimismo, al contar la Municipalidad con una mayor flota vehicular para el ejercicio 2021, se requiere de una mayor cantidad de personal por especialidad, ello con el objetivo de mantener operativas todas las unidades vehiculares para no afectar la prestación del servicio (de 4 operarios en el 2018 a 15 operarios 2021), el costo de dicho personal ha sido distribuido en función al porcentaje antes determinado (1.40%).

El porcentaje de dedicación de 1.40% se ha determinado en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio de la MSI.

Servicio	Unidades de Transporte	Tipo de Servicio	%	Importe
Porcentaje Dedicación (BC, RRS) - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 25%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 12.50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Barrido de Calles (BC)	4	Indirecto	1.15%	4,800.94
Recolección Residuos Sólidos (RRS)	**4**	**Indirecto**	1.15%	**4,800.94**
Parques y jardines (PJ)	8	Directo	2.29%	9,601.88
	8	Indirecto	2.29%	9,601.88
Seguridad ciudadana	219	Directo	62.75%	262,851.41
Seguridad ciudadana - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Otras áreas	102		29.23%	122,423.95
Total	**349**		**100.00%**	**418,881.93**

DISTRIBUCION DE UNIDADES CON PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO M. Stella Hidalgo Carrera Gerencia de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO E. ZAVALETA GERENCIA DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO J. DÁVILA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO H. NIEMBRO PRIETO GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Vº Bº G. CASTILLO SUBGERENTE CONTABILIDAD Y COSTOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CECILIA OAYZA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA

Servicio	Unidades de Transporte	Tipo de Servicio	%	Costo Asumido
Recolección Residuos Sólidos (RRS) - 50%	1	Indirecto	0.14%	600.12
Recolección Residuos Sólidos (RRS) - 25%	1	Indirecto	0.07%	300.06
Recolección Residuos Sólidos (RRS) - 12.50%	1	Indirecto	0.04%	150.03

Servicio de Telefonía celular. - El incremento en el costo obedece únicamente a la actualización del contrato por el servicio de telefonía celular (Contrato N° 050-2019-MSI). El servicio mantiene el porcentaje de dedicación de 0.20% del total del contrato (1 equipo), siendo este servicio necesario para la comunicación entre los fiscalizadores y oficina administrativa del servicio, para tratar temas referidos al servicio de recolección de residuos sólidos, adicionalmente es preciso mencionar que la empresa concesionaria brindará equipos celulares para los fiscalizadores, los cuales no son considerados en el costo del servicio.

Cabe precisar, que el porcentaje de dedicación del 0.20% asumido por el Servicio de recolección de residuos sólidos, ha sido determinado en función a la cantidad de equipos con que cuenta cada área de la Municipalidad.

Servicio	N° De Equipos	Tipo	%	Contrato	Costo Asumido
Limpieza Publica - RS	1	**Indirecto**	**0.20%**	282,500.00	**565.00**
Limpieza Publica - BC	1	Indirecto	0.20%		565.00
Parques y Jardines	10	Indirecto	2.00%		5,650.00
Seguridad Ciudadana	96	Directo	19.20%		54,240.00
Seguridad Ciudadana	7	Indirecto	1.40%		3,955.00
Otros	385	Indirecto	77.00%		217,525.00
Total	**500**		**100.00%**	**282,500.00**	**282,500.00**

El porcentaje asignado al servicio que asciende 0.20%, corresponde a un equipo con que cuenta en el servicio, el cual representa un importe de S/ 565 al año, importe que al ser dividido mensualmente asciende a S/ 47.08, el cual no sobrepasa el límite indicado en la ley presupuestal.

Todo ello ha motivado a que el costo del rubro otros costos y gastos variables pase de S/ 3,878.24 a S/ 6,416.14, justificándose el mismo en la mayor cantidad de personal para el mantenimiento de las unidades vehiculares asignadas al servicio y a la actualización de contratos por servicios prestados a la Municipalidad.

Costos Fijos:

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Seguros	1,517.19	4,565.65	-3,048.47
Revisión Técnica	61.25	128.11	-66.86
Agua Potable	1,523.16	1,150.18	372.98
Energía Eléctrica	6,795.20	4,015.75	2,779.45
Telefonía Fija	71.79	113.93	-42.14
Internet	2,944.10	1,448.16	1,495.94
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33	3,911.56	46.78
Vigilancia de Local	3,981.90	3,116.37	865.53
Totales	**20,852.92**	**18,449.71**	**2,403.21**

Justificación:

El incremento reflejado en el rubro Costos Fijos proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

Seguros. – Si muy cierto se está reduciendo el costo de seguros, se ha de mencionar que dicho costo considera el costo por seguro vehicular y seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT de 3 unidades de transporte con dedicación parcial (necesarios para la protección de las unidades vehiculares que realizan labores de supervisión en el servicio de barrido de calles ante cualquier siniestro), el porcentaje de dedicación de 0.26% considerado para el seguro vehicular, se ha determinado en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio de la Municipalidad (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, seguridad ciudadana, entre otras áreas), se adjunta cuadro de cálculo:

Servicio	N° De Vehículos	Tipo	%	Contrato	Costo Asumido
Limpieza Pública (BC, RS) - indirecto 50%	1	Fijo	0.30%	505,652.26	1,513.93
Limpieza Pública (BC, RS, PJ) - indirecto 25%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Limpieza Pública (BC, RS, PJ) - indirecto 12.5%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Parques y Jardines - Directo	8	Fijo	2.40%		12,111.43
Parques y Jardines - indirecto	1	Fijo	0.30%		1,513.93

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
LIC. ALBERTO ZAVALETA
Secretario General

Seguridad Ciudadana - Directo	219	Fijo	65.57%		331,550.43
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Otros	102	Fijo	30.54%		154,420.75
Total	**334**				**505,652.26**

DISTRIBUCION DEDICACION INDIRECTO

Limpieza Publica - RS 50%	1	Fijo	0.15%		756.96
Limpieza Publica - RS 25%	1	Fijo	0.07%		378.48
Limpieza Publica - RS 12.5%	1	Fijo	0.04%		189.24
Limpieza Publica - BC 50%	1	Fijo	0.15%		756.96
Limpieza Publica - BC 25%	1	Fijo	0.07%		378.48
Limpieza Publica - BC 12.5%	1	Fijo	0.04%		189.24
Limpieza Publica - PJ 25%	1	Fijo	0.07%		378.48
Limpieza Publica - PJ 12.5%	1	Fijo	0.04%		189.24
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	1	Fijo	0.15%		756.96

Agua Potable. - El incremento mostrado en el presente rubro obedece a la variación del porcentaje de dedicación, el cual se ha incrementado debido a que la Subgerencia de Gestión Ambiental se ubica en un nuevo local, así como a la cantidad de personas asignadas a cada servicio, el porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera:

SUMINISTRO	FACTOR %	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	EMPRESA	COSTO ANUAL
2586897-7		2,860.16	Sedapal	34,321.97
% Asumido por la Subgerencia de Gestión Ambiental	18.74%	535.93		6,431.13
% Asumido por el Serv. Limpieza Pública	47.37%	253.86		3,046.32
% Asumido por el Serv. Parques y Jardines	52.63%	282.07		3,384.80
Limpieza Pública			**% Estructura**	
% Asumido por el Serv. Barrido de Calles	50.00%	126.93		1,523.16
% Asumido por el Serv. R. Residuos Sólidos	**50.00%**	**126.93**	**4.44%**	**1,523.16**

El suministro N° 2586897-7 pertenece a la sede central de la Municipalidad, suministro que abastece a las diferentes áreas de la municipalidad, entre las que se encuentra la Subgerencia de Gestión Ambiental, quien asume el 18.74% del consumo total del suministro, el mismo que a efecto de ser distribuido a los servicios que dependen de esta subgerencia (BC=Barrido de Calles, RRSS=Recolección de Residuos Sólidos y PJ=Parques y Jardines), se ha considerado la cantidad de personas con que cuenta cada servicio, llegando a determinar un porcentaje de dedicación de 4.44% que ha sido considerado en la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos.

Energía Eléctrica.- Si muy cierto se ha reducido el porcentaje de dedicación para el ejercicio 2021 (de 8.93% aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 1.76% para el ejercicio 2021), se observa un incremento en el consumo, ello se debe a que actualmente la Subgerencia de Gestión Ambiental se ubica en un nuevo local, el mismo que se abastece del suministro N° 1703604 (sede central), siendo el 7.25% el porcentaje de dedicación determinado para dicha subgerencia, el cual al ser distribuido a los servicios que dependen de esta subgerencia (BC=Barrido de Calles, RRSS=Recolección de Residuos Sólidos y PJ=Parques y Jardines), en función a la cantidad de equipos eléctricos con que cuenta cada servicio, se llegó a determinar el porcentaje de dedicación de 1.76% que ha sido considerado en la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos.

SUMINISTRO	FACTOR %	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	EMPRESA	COSTO ANUAL
1703604		32,206.42	Luz del Sur	386,477.12
% Asumido por la Subgerencia de Gestión Ambiental	7.25%	2,335.85		28,030.20
% Asumido por el Serv. Limpieza Pública	48.48%	1,132.53		13,590.40
% Asumido por el Serv. Parques y Jardines	51.52%	1,203.32		14,439.80
Limpieza Pública			**% Estructura**	
% Asumido por el Serv. Barrido de Calles	50.00%	566.27		6,795.20
% Asumido por el Serv. R. Residuos Sólidos	**50.00%**	**566.27**	**1.76%**	**6,795.20**

Servicio de Telefonía. - Si muy cierto se está reduciendo el costo en este rubro, se informa que el servicio considera un porcentaje del consumo de los anexos de la central telefónica, el mismo que sirve para las coordinaciones de gestión y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, se adjunta cuadro de cálculo del porcentaje determinado: